

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****153****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Ana Correchel Calvo, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 520/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS IGLESIAS FLORES frente a FREMAP, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), MUTUA FREMAP y PLAZA DE LA SOLEDAD S.L. sobre Seguridad social se ha dictado Sentencia desestimatoria de fecha 21/04/2021 contra la que cabe Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días a contar desde su publicación. Resolución que está a disposición de las partes en la oficina Judicial de este órgano, sito en la Calle Princesa nº 3, planta 5 Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PLAZA DE LA SOLEDAD S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.684/21)

